

Peruanos que viajen a Bolivia, Colombia y Ecuador podrán comunicarse a tarifa local

Los peruanos que viajen a los países miembros de la Comunidad Andina (CAN) puedan usar su línea móvil postpago sin recargos por roaming internacional, informó el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC).

La entidad promueve medidas para sostener las necesidades de la nueva economía digital y la movilidad internacional de los usuarios finales del servicio de telecomunicaciones móviles.

De esta forma, a partir del 1 de enero del 2022, cuando un ciudadano peruano con línea móvil postpago viaje a Bolivia, Ecuador o Colombia, su operador deberá aplicar las mismas tarifas en voz, datos y SMS que en el Perú.

“Es decir, los usuarios no tendrán que realizar ningún pago adicional por el servicio de roaming internacional cuando se encuentren en los países de la Comunidad Andina”, destacó Marco Antonio Maldonado, director general de Políticas y Regulación en Comunicaciones.

De esta manera, el MTC contribuye en mejorar la conectividad y la accesibilidad, así como garantizar el ejercicio de los derechos de los ciudadanos mediante la reducción progresiva y

gradual de los costos de roaming internacional en Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú, lo cual es necesario para el avance del proceso de integración económica de la Subregión Andina.

Trabajo técnico

La reciente aprobación de la reducción de tarifas de roaming en los países de la CAN es un trabajo técnico y coordinado de meses de negociación con los demás países.

En este trabajo, la Dirección General de Políticas y Regulación en Comunicaciones del MTC ha participado en representación del sector telecomunicaciones.

“El MTC, en conjunto con el organismo regulador peruano, ha venido trabajando de forma articulada y continua con las autoridades y los órganos reguladores de los países miembros de la CAN para la implementación de esta norma andina, hacia una eliminación progresiva del roaming internacional”, señaló Maldonado.

Esquema tarifario

En la 173 Reunión Extraordinaria del Comité Andino de Autoridades de Telecomunicaciones (CAATEL), con participación del MTC como ente rector de las telecomunicaciones del país, se emitió opinión favorable a la propuesta realizada al

interior del mismo, respecto del nuevo esquema tarifario mayorista indicado en la segunda disposición transitoria de la Decisión 854.

Asimismo, el 29 de octubre en Lima, el secretario general de la Comunidad Andina, Jorge Hernando Pedraza, suscribió la Resolución 2232, que aprueba el nuevo esquema tarifario mayorista del servicio de roaming internacional en los países miembros de la Comunidad Andina, el mismo que fue publicado en la Gaceta Oficial del Acuerdo de Cartagena.